

cépto de *error comun*, que supone este Discurso: Con que se hace evidente su impertinencia al *desengaño*; que se propuso el Theatro. Sin embargo, V. Rma. trata de las Prophecias Sibylinas, no por via de incidencia, amenidad, ù ornato; si nó como especie venida de proposito: Luego V. Rma. incurre el error, preocupacion, ò ignorancia, de tener por *error comun* el asienso verdadero; ò de creer, que pertenece al intento del Theatro, lo que está tan fuera de su proposito.



ORA.



ORACULOS
SIBYLINOS.
INCIDENCIA I.

CRITICO = APOLOGETICA

A FAVOR DE LOS SANTOS PADRES;
I CATHOLICOS DOCTORES.

REFLEXION XIII.

236 **P**ERO VALGA LA VERDAD, P. Mro: no sabia V. Rma., que la comun de Santos Padres, i Doctores Catholicos, tiene por legitimos aquellos Oraculos Sibylinos, que contienen expresos Vaticinios de la Encarnacion, Natividad, Pasion, i Muerte de Christo, Juicio Universal, i otros Articulos de la Fe? No sabia V. Rma., que

X

que

que movidos de este asenso los Santos Padres, que florecieron en los primeros Siglos de la Iglesia, usaron de los Varicinos Sibylinos, á fin de convencer á los Judios, i Gentiles, logrando por este medio innumerables Conversiones? Ignoraba V. Rma., que el sentir opuesto á la legitimidad de las Prophecias Sibylinas, fue invencion de David Blondelo, Herege Calvinista, á fin de defacreditar el juicio, sabiduria, i critica perspicacia de los Santos Padres de la Catholica Iglesia? No tenia V. Rma. noticia de las negras notas, de error, atrojo, i temeridad, con que los Doctores Catholicos censuran el sentir de Isaac Vofsio, i Luis Elias Dù Pin, que promoviendo el Systhema de Blondelo contra la legitimidad de las Predicciones Sibylinas, deprimen la Gran Autoridad de los Santos Padres, facilitando así el progreso á los Hereticos Errores? Pues á qué fin facia V. Rma. á la publicidad de su Theatro la legitimidad de los Oraculos Sibylinos?

237 En la Ilustracion Apologetica, *Discurso* 20. numero 2. responde V. Rma.: „ Que para impugnar, como error, la opinion, que es contraria al sentir de los Padres. P. Mro: esto es lo que debia haver practicado V. Rma.: pero la verdad es, que siguió un rumbo tan contrario, que mas parece dirigido á promover el temerario Systhema de Blondelo. Pretendió este Herege vencer la gran resistencia, que hallaba en la autoridad de los Santos Padres, la violenta introduccion de sus obsecados errores. A éste fin esforzó varios medios, dirigidos á probar, que carcerieron de aquella sabia circunspeccion, que inspira una critica perspicacia, todos los Doctores que florecieron en los Siglos primeros de la Iglesia. En prueba de este temerario sentir, alega los Oraculos de las Sibylas, diciendo: Que siendo en realidad fingidos, los creyeron los Santos Padres como Varicinos verdaderos. Esta es la Opinion, que como error opuesto al sentir de los Santos Padres, dice V.

V. Rma., que *impugna* en su Theatro: i ésta misma es la Opinion, que passo á demostrar, que V. Rma. aprueba, promueve, i defiende en el presente Discurso.

238 Desde el numero 3. al 6. trata V. Rma. la especie de los Oraculos Sibylinos; pero como? Sin exponer razon, congruencia, ni aun congetura alguna á favor de los Santos Padres, que defienden la legitimidad de las Sibylinas Predicciones: antes por el contrario, esfuerza, promueve, i defiende V. Rma. quantas falaces congeturas, i dolosas cavilaciones alegaron Blondelo, Vofsio, Dù Pin, i sus Sectarios, contra la legitimidad de los Oraculos Sibylinos. I qué, P. Mro; es esto *impugnar como error la opinion contraria al sentir de los Padres*; ó defender, esforzar, i promover una Opinion, que se opone al comun sentir de los Catholicos Doctores? Es buen modo de impugnar una Sentencia; esforzar los fundamentos en que estriva, sin alegar cosa alguna á favor de la contraria? Pues esto es lo que practica V. Rma. con la Opinion contraria al Sentir de los Santos Padres de la Iglesia.

239 En el citado numero 3. se declara V. Rma. tan á favor de la Opinion de Blondelo, Vofsio, Dù Pin, i sus Sectarios, que pretende esforzar lo supositicio de los Oraculos Sibylinos, diciendo: „ En quanto á los libros de las Sibylas, numero, „ nombres, patria, i tiempo en que florecieron estas „ mugeres, hai tanta disension entre los Autores, que apenas se ballan dos concordés. Este es, en substancia, uno de los argumentos, que contra el sentir de los Santos Padres alegó el Herege Blondelo; i el mismo que han pretendido esforzar Vofsio, Dù Pin, i los demas Sectarios de este temerario Systhema: pero siempre ha permanecido tan ruinoso, como derivado de principio evidentemente falso: pues consta, que sobre los Libros, Nombres, Numero, Patria, i Tiempo de las diez famosas Sibylas, convienen con

Marco Terencio Varron, los muchos Autores, que alegan Laetancio Firmiano, San Isidoro, Onofre Panvinio, Sixto Senense, Honorato de Santa Maria, Natal Alexandro, Torreblanca, el Cardinal de Aguirre, i otros Doctísimos Escritores, que tocaron de proposito este punto. Sin embargo, repite V. Rma. este ruinoso argumento, sin darle por entendido de las razones que lo convencen de falso. I siendo este, uno de los fundamentos en que estriba la Opinion contraria al sentir de los Santos Padres; se evidencia, que, distante V. Rma. de impugnar, como error, el temerario capricho de Blondelo, promueve, en quanto à esta parte, el Syllhema del Herege.

240 Pero vemos convertido en penas de V. Rma. aquel su „ *Apenas* se hallan dos Autores con„ cordes sobre el numero de las Sibylas. En prueba de este penoso *apenas* dice V. Rma. en el numero citado: „ Ciceron, Plinio, Plutarco, i Diodoro Siculo „ lo, no hablan si no de una Sibyla. Marciano Cas„ pela dice que hubo dos, Solino tres, Eliano qua„ tro, i Varron diez. P. Mro: ya tenemos entre pe„ nas aquel *apenas* de V. Rma. porque Ciceron, Plinio, Plutarco, i Diodoro Siculo, son no solo dos, si no quatro Autores: Estos quatro, dice V. Rma., que estan concordados sobre el numero de una Sibyla: Luego afirmar V. Rma., que *apenas se hallan dos Autores concordados sobre el numero de las Sibylas*; es evidente falsedad, i patente contradiccion. No es menos opuesto à la verdad, el decir V. Rma., que *Plinio habla de una sola Sibyla*: siendo patente, que habla de aquellas tres, cuyos Simulacros, dice, que se veneraban en Roma, con los nombres, segun Solino, de Erithrea, Delica, i Comana. I que P. Mro: será impugnar, como error, la Opinion contraria al Sentir de los Santos Padres; esforzar sus argumentos, à costa de patentes falsedades, i evidentes contradicciones? Pudiera hacer mas, el mas declarado Secretario de la Opinion de Blondelo? Bien pudo tener

V.

V. Rma. el animo que profesa: pero sería restitucion puramente mental, respecto no haverle sensibilizado esta intencion por la pluma; pues esta dexò en profundo silencio la defensa del Sentir de los Santos Padres, al tiempo que aplicò todo su esfuerzo à promover la Opinion de los Criticos Novatores.

241 P. Mro: es cierto, que sobre los Libros, Numero, Nombres, Patria, i Tiempo de las Sibylas, varian los Autores: pero no tanto como V. Rma. exagera. Esta exagerada discordia, fue falaz cabilacion de Blondelo, la que promovieron Volsio, Dupin, i los demás que pretenden convencer de suposiciones las Sibyllinas Predicciones, à fin de infamar la Critica de los Padres. Esta misma exageracion reproduce V. Rma., con el aumento de las falsedades, que dexò manifestadas, i demonstrativamente convencidas: Con que es claro, que V. Rma. promueve, en quanto à esta parte, el Syllhema del Herege.

242 Mas para que otra vez escriba V. Rma. mejor instruido en las Materias que trata, para no dexarse preocupar del arriesgado capricho de los Novatores que disfruta; sirvase V. Rma. de ver el Tomo 2. de la Bibliotheca de los Antiguos Padres, Parte 1. à pagina 492., donde hallará un Compendio de varios Vaticinios Sibyllinos, que dividido en ocho Opusculos, salió impresso en Basilea, con Notas de Xisto Bartuleyo, año de 1545.; el qual, traducido, por Sebastian Castellon, de el Idioma Griego al verso heroico Latino, se reimprimió en la misma Ciudad, año de 1546. En el lugar citado hallará V. Rma. à pag. 523., otro Compendio de los Vaticinios de doze Sibylas, titulado con la inscripcion siguiente: *Sibyllarum de Christo Vaticinia ex vetustissimo Codice scripta*. Sobre la critica elucidacion, verificacion, i legitimidad de uno, i otro Compendio, consulte V. Rma. al Doctísimo Franciscano, Fr. Miguel de Medina (tract. de *recta in Deum Fide*, Lib. 2. cap. 9.) al Eminentísimo Aguirre (tom. 2. Theolog. Disp. 53. Sec. 4.) al Erud.

di-

dito Onofre Panvinio (Opusc. de Sibyllis.); i al Excelentísimo Sixto Senense (Lib. 2. Biblioth. Sanct. pag. 117.); en cuyas criticas instrucciones verá V. Rma. evidenciada la temeraria preocupación de Blondelo, Vofsio, Du Pin, i quantos Novatores opinan contra el sentir de los Padres: i por consiguiente, verá V. Rma., que el fundamento que promueve, es el mas falaz, ruinoso, futil, i despreciable.

243 No lo es menos el argumento, que contra la legitimidad de los Oraculos Sibyllinos, esfuerza V. Rma. en los numeros 3. 1. 4., diciendo: „ De la legitimidad de los Vaticinios de las Sibylas no hai tampoco mucha certeza: porque si bien consta de la Historia Romana, que Tarquino el soberbio, defpues de varias repulfas, recibió de la Sibyla Cumana, en precio de trecientos escudos, tres libros, que como cosa sagrada, colocó, debaxo de la custodia de dos Patricios, en el Capitolio, donde eran consultados de los Romanos; tambien es cierto que dichos libros se abrafaron en el incendio, que padeció el Capitolio, en tiempo de Sylla, ochenta i tres años antes del Nacimiento de Christo: Que para reparar en lo posible esta pérdida, destinaron los Romanos á Octacilio Craffo, i Lucio Valerio Flaco á Attalo Rei de Pergamo, con cuyo auxilio juntaron hasta mil versos, atribuidos á las Sibylas que les dieron varios particulares: I que de estos versos, dicen, se extraxeron aquellos fragmentos, que por contener claros vaticinios, i mi circunfanciados de la venida del Hijo de Dios, i de nuestra Redempcion, apreciaron algunos Padres de la Iglesia, para hacer argumento con ellos contra los Gentiles.

244 Padre Maestro: este es otro de los fundamentos, que alegan Blondelo, Vofsio, Du Pin, i quantos Criticos Novatores promueven la Opinion contraria al sentir de los Santos Padres; pretendiendo probar con este hecho, que los Padres de la Iglesia

fia apreciaron, como Predicciones legítimas de las Sibylas, unos Vaticinios tan indiciados de supofiticios, como convenidos de inciertos. I aunque este argumento se halla concluyentemente rechazado a esfuerzos de las eficaces instancias, è inexpugnables soluciones, que fundan Laetancio Firmiano, Panvinio, Baronio, Natal Alexandro, Antonio Possivino, Honorato de Santa Maria, Aguirre, Torreblanca, i otros Doctísimos Escritores, que defienden la Causa de los Santos Padres; procede V. Rma. con un silencio tan mysterioso, como si no huviera cosa en contrario á la especie que propone: pues sobre no hacerse cargo de las soluciones, que arruinan el fundamento expresados; se esfuerza V. Rma. á robustar su solo aparente eficacia, por medio de una narrativa ciertamente defectuosa.

245 Lo primero: porque V. Rma. supone concordar a los Historiadores Romanos sobre el tiempo, en que la Sibyla Cumana entró con sus Libros en Roma; constando evidentemente lo contrario: pues Aulo Jelio, i Dionysio Alicarnaseo dicen, que fue en tiempo de Tarquino el Severo; pero Suidas con otros, afirma que sucedió el caso, en tiempo de Tarquino Prisco. En esta circunstancia varían los Historiadores Romanos: pero convienen, en que los Libros de esta famosa Sibyla fueron colocados en el Capitolio, donde eran leidos, examinados, i consultados sus vaticinios, siendo venerado Oraculo á las dudas de los Romanos, hasta que perecieron en el incendio, que sucedió año 671. de la fundacion de Roma, 83. años antes del Nacimiento de Christo. Lo segundo: porque V. Rma. pinta, como un efecto de las tumultuarias inconsideraciones de un Pueblo, aquella restauracion, que se habia deliberacion del circunspecto Senado. Lo tercero: porque, á fin de debilitar el testimonio de los Testigos, disminuye V. Rma. el numero de los Comisarios; pues cita á Octacilio Craffo, i Lucio Valerio Flaco, como á unicos deputados á Attalo Rei de Pergamo; quando

consta, que tambien lo fue Publio Gabinio. Lo quarto porque à fin de defaularizar los Originales, que mejoraron los Diputados Romanos, para formar los Extractos; dice V. Rma., que los Versos que conduxeron à Roma, los tomaron de varios particulares; quando consta, que fueron authenticamente extractados de los Archivos Publicos, que reconocieron en varias Ciudades de la Asia Menor, i la Grecia.

246 Lo quinto: porque V. Rma. omite la exactissima circunspeccion con que procedió el Senado Romano sobre la legitimacion de los Versos Sibylinos; à cuyo fin destinò quince Sabios Varones de los mas versados en los libros de la Sibyla Cumana; los que examinando con critica reflexion los Extractos presentados, reprobaron todos aquellos Versos, que reconocieron viciados, ò sospecharon fingidos: i exponiendo los demas à la revista, i aprobacion del Senado Romano; fueron colocados en el reedificado Capitolio. Lo sexto: porque V. Rma. dice que los Diputados Romanos juntaron hasta mil Versos Sibylinos; siendo cierto, que excedió en mucho el numero de los Versos extractados: pues consta, que en tiempo de Octaviano Augusto se hizo segunda expurgacion, en la que se dieron al fuego dos mil Versos, que se reconocieron viciados, ò sospecharon fingidos. Todo lo dicho comprueba el Cardenal Baronio (tom. 1. in Appar.) con testimonios de Suetonio, i de Tacito. Consta pues, que la defectuosa, falaz narrativa que expone V. Rma. en sus numeros 3. i 4., solo es conducente para probar la incertidumbre de aquellas Predicciones Sibylinas, que apreciaron los Santos Padres, en qualidad de Prophecias verdaderas: Luego es patente, que V. Rma. impugna el Sentir de los Santos Padres, contradiciendo la legitimidad de las Sibylinas Predicciones. Este es todo el empeño de Blondelo: Luego es cierto, que V. Rma. promueve, en quanto à esta parte, el temerario Systema del Herege.

247. Si V. Rma. huviera referido el successo

de los Libros de la Sibyla Cumana, con aquella fidelidad que lo escriben los Historiadores Romanos, i que sin duda veria en el Gran Diccionario Historico de Moreri, de quien trahió quanto expone en sus numeros 3. 4. i 5.; nos havria dado una prueba, de que impugnaba la Opinion contraria al Sentir de los Santos Padres, produciendo uno de los muchos fundamentos, que justifican la legitimidad de los Vaticinios de las Sibylas; pero como V. Rma. pretendia inspirar lo incierto de esos Vaticinios, à fin de promover lo supositicio de sus Oraculos; passa de su falaz narrativa, à su numero 5. donde dice: „ Isaac Vofsio pre-
„ tende, que los versos Sibylinos trahidos à Roma por
„ Octacilio Crasso, fueron compuestos por algun Ju-
„ dio, que extraxo aquellos vaticinios de la Sagrada
„ Escritura. Otros creen, que estos fueron supuestos
„ por algun Christiano en el segundo Siglo.

248 P. Mro: estas son las temerarias cabalaciones, con que Isaac Vofsio, i Luis Elias Dù Pin esfuerzan el Systema de Blondelo, tan temerario, como opuesto al comun sentir de los Santos Padres, i Catholicos Doctores. De modo: que conviniendo Vofsio, i Dù Pin con Blondelo en lo fabuloso, fingido, ò supositicio de las Predicciones Sibylinas; solo disienten sobre señalar el origen del engaño: el que atribuye Vofsio al arte de los Hebreos; i Dù Pin, à los Christianos. I quando V. Rma. debiera emplear su erudicion, i eficacia, en impugnar los arrosos de una Critica tan temeraria, como ofensiva à la gran Sabiduria, i circunspecta perspicacia de los Santos Padres, alegando alguna de las muchas razones concluyentes, que exponen los Escritores citados, siquiera para precaver el engaño de los menos instruidos; procede V. Rma. tan al contrario; que se empeña en conciliar las dos referidas Opiniones, dexandolas en todo su aparente vigor contra el Sentir de los Padres. I que, P. Mro: es esto impugnar, como error, ò temeridad criminosa, las Opiniones contrarias

al sentir de los Padres de la Iglesia? Creará alguno, que el conciliarlas, es medio de contradecirlas? Si V. Rma. las concilia, las funda, i las congruencia; luego es claro, que, distante de impugnarlas, sollicita promoverlas.

249 Así lo confiesa V. Rma. en su hecho, por mas que lo niegue el dicho: pues sobre los ruinosos fundamentos, con que en sus numeros 3. i 4. esfuerza V. Rma. lo incierto, fingido, ò supositorio de aquellos Oraculos Sibylinos, que apreciaron los Santos Padres, en qualidad de Vaticinios verdaderos; prosigue su numero 5. diciendo: „ Que en la Historia de las Sibylas solo está fuera de duda la introduccion de muchas fabulas: Que las Predicciones atribuidas à la Sibyla Delfica, son inciertas sobre manera; porque como anterior à la Guerra de Troya, ya, no es dable Escritor fidedigno, que asianze su noticia; pues es constante, que ni se halla en los Sagrados Libros, ni alcanzan à tanta antigüedad los Historiadores profanos, exceptuando los fabulosos. P. Mro: no es esto un patente esforzar lo supositorio, à promociones de lo incierto? Si en la Historia de las Sibylas, solo está fuera de duda, la introduccion de las fabulas; luego es dudosa la legitimidad de sus aclamadas Prophecias. Este es el sentir, que V. Rma. esfuerza en las referidas clausulas. Luego impugna el sentir de los Santos Padres, que las tiene por ciertamente legitimas. Mas: si es fabuloso quanto fe escribe de la Sibyla Delfica; luego son fabulosos quantos Vaticinios se atribuyen à esta celebre Profeta. Luego se engañaron los Santos Padres; que apreciaron, como legitimos, los Oraculos de esta Sibyla. I que, P. Mro; es esto impugnar como error, la Opinion contraria al Sentir de los Santos Padres? No es si nó un patente promover el temerario sentir de los Criticos Novatores: pues consta, que sin darse V. Rma. por entendido de las eficaces instancias, que disipan este obscuro trampantojo, que

apre-

aprecia en qualidad de argumento; passa à su numero 6., donde concluye el punto de las Sibylas, con estas formales palabras: „ Advierto, que San Ambrosio, si no hizo de las Sibylas el mismo concepto que San Augustin, San Geronymo, i otros algunos Padres, que hablaron de ellas; pues les niega toda celeste inspiracion, i solo les concede espíritu factico, mundano, i cogitativo. (In Epist. 1. ad Corinth. Cap. 2.)

250 Pues Padre Mro: yo tambien advierto que la advertencia de V. Rma. es una enorme falsedad, preocupacion, ò ignorancia, à que le indexo la cabilosa sagacidad de los Criticos que consulta. Pretendió Elias Dù Pin esforzar, contra el sentir de los Santos Padres, el temerario Sythema de Blondelo. Advirtió su gran perspicacia, la temeridad de aquella atrojada Critica: i para esquivar el rigor de la Censura, alega la autoridad de algunos Padres contra el sentir que reprueba. A este fin, opone, contra la legitimidad de los Vaticinios Sibylinos, un pasage de Origenes, i dos de San Augustin: pero tan dolosamente viciados, i sinceramente entendidos, como evidencian el Doctissimo Luis Vives (In Notis ad Cap. 46. Lib. 18. Civit. Dei.), i los Eminentissimos Baronio (Tomo 1. in Appar. numero 18.) i Aguirre (Tom. 2. Theolog. Disp. 53. Sect. 3.). Bebieron à Dù Pin el espíritu, i la letra, los Autores del Gran Diccionario Historico de Moreri, instituyendo una Dissertacion de cinco Articulos, en los que, promoviendo lo supositorio de las Sibyllinas Predicciones, reproducen quanto alegó Dù Pin contra el Sentir de los Padres: i copiando hasta la sagacidad cabilosa del Critico que compendian; reproducen los passages de Origenes, i San Augustin contra la legitimidad de los Vaticinios Sibylinos, disimulando, con mysterioso silencio, la genuina inteligencia, con que exponen la mente de estos Padres, los citados Escritores. Copió V. Rma. del Diccionario Historico de Moreri,

Zz

quan-

quanto expone en sus numeros 3. 4. i 5. sin darse por entendido de las gravísimas soluciones, que disipan los fundamentos que alega, contra la legitimidad de las Predicciones Sibylinas. I aunque omite el apoyo de Origenes, i San Auguſtin, acaſo porque conoció su evidente falſedad; i observa la maxima de ponerse á cubierto, con la autoridad de San Ambrosio; afirmando: que eſte Doctór de la Iglesia se opone al concepto, que de las Sibylas, i sus Predicciones, hicieron San Auguſtin, San Geronymo, i otros Padres: pues en el Capitulo 2. sobre la Epistola 1. á los Corinthios, les niega todo espíritu verdaderamente divinatorio; concediendoles solamente el engañoso, fanático, i mundano.

251 Padre Mro: yá dixé, i ahora repito; que eſta advertencia de V. Rma. es una enormísima falſedad, preocupacion, ó ignorancia. Lo primero; porque es falſo, que los Comentarios sobre las Epistolas de San Pablo, incluidos en las Obras de San Ambrosio, sean propios del mismo Santo. Si V. Rma. huviera estudiado el punto con aquella juiciosa circunspeccion, que pide la gravedad de la materia, i el carácter de su pluma; supiera, que los mejores Criticos ſienten, que los citados Comentarios se atribuyen falſamente á San Ambrosio. Los Doctísimos Censores de Lobayna, que dieron á luz todas las Obras del Santo, los reputan suposíctios; i los atribuyen al Author de las Questiones sobre el Viejo, i Nuevo Testamento, que introduxo el error, entre las Obras de San Auguſtin. El Eminentísimo Belarmino esfuerza, con gravísimas razones, lo intruso, i suposíctio de dichos Comentarios; los que atribuye al Diacono Hilario, quien habiendo acompañado á San Lucifero en su destierro, cayó despues en los Errores, i Heregias, que refiere el Eminentísimo Baronio (Ad ann. 362.). El Doctísimos Franciscano Antonio Pagi esfuerza, con solida nervosidad, el sentir del Cardenal Belarmino, lo mismo ſienten el Exactí-

ſimo Antonio Poſſevino, i el Eminentísimo Baronio; Eſtos Grandes Criticos han observado, que los citados Comentarios contienen muchos errores, tan propios de la heretical idea de Pelagio, como agenos de la gran ſabiduria, i conſtante pureza de Fe, que profesó San Ambrosio. I quando lo suposíctio, e intruso de los citados Comentarios no se hallaſe tan ſolido, como authorizadamente fundado; debia V. Rma. haver preferido eſte sentir, al contrario: yá para defender á San Ambrosio de la nota, que inducen los errores contenidos, en los Comentarios citados; yá, para esforzar el sentir de los Santos Padres, desvaneciendo la fingida contradiccion de sus autorizadas Opiniones.

252 Lo ſegundo: porque quando el citado Comentario fueſſe Obra legitima de San Ambrosio; debia V. Rma. esforzar su habilidad, ingenio, i erudiccion á fin de fundar, i naturalizar una inteligencia, ó ſentido concorde al sentir de los Santos Padres: así para defender el credito de su perſpicacia, juicio, i literatura, sobre la verdad, nervosidad, i eficacia, de un argumento tan frequentado de los primitivos Doctores de la Iglesia; como para eſquivar la nota de declararle parcial de Blondelo, Vofſio, Dù Pin, i demás Criticos temerarios, que opuestos á la venerable autoridad de los Santos Padres, abren paſſo á la introduccion de pernicioſos errores. Eſte fue el ponderoſo motivo, que tuvo el Eminentísimo Aguirre, brillante Aſtro de la ſiempre Inclyta Religion Benedictina, para emplear su bien lucida Literatura en concordar con el sentir de los Padres, el pretenſo paſſage de San Ambrosio. En la Diſputa 53. de su Tomo 2. Theologico, funda, promueve, i defiende eſte Sabio Rarpurado, el sentir de los Santos Padres, sobre la legitimidad de las Predicciones Sibylinas; dirigiendo quatro Doctísimas Secciones contra la preſuntuosa Critica de Luis Elias Dù Pin, Doctór Parieſe, i los demás Sectarios del temerario Syſtema de Blondelo.

En la Sección 4. se hace cargo del *passage* imputado à San Ambrosio: i prescindiendo de lo supositico, ò legitimo del citado Comentario; dice: „ Que el Au-
 „ thor, qualquiera que sea, habla de las Sibylas fana-
 „ ticas, falaces, i phthonicas, cuyo espiritu reprueba,
 „ como engañoso, i mundano; pero no de aquellas
 „ Sibylas, cuyos expressos, formales Vaticinios de los
 „ Mysterios de la Fe, como repugnanes à los tyra-
 „ nicos desingios del Demonio, i superiores à todo
 „ artificio humano, representan efectos de un espiritu
 „ divino.

253 Esta exposicion, digna de la juiciosa eru-
 dicion, i gran perspicacia del Eminentissimo Aguirre,
 es tan genuina, quanto fundada en la formal expres-
 sion de la letra, i contexto del *passage*, como verá
 V. Rma., si lo leyere en su fuente. Es hecho indubia-
 table en la Historia, que entre las muchas Muger-
 es, que gozaron el famoso nombre de Sibylas, hubo no
 pocas, que ya colocadas en el Tripode fatidico, yá
 poseidas de un espiritu fanatico; simulaban el *Numea*
 Divinatorio, siendo Idolatrados Oraculos del obsecra-
 do Gentilismo. Tales fueron las dos celebradas Daph-
 nes, Delica, i Arcadia; i las famosas Nicofrata, Ca-
 sandra, Manto, Carmenta, Lampusa, Arcas, Fauna,
 con otras que honró la ciega Gentilidad con el ca-
 racter de Prophetisas, siendo à la verdad phthonicas,
 embulleras, i fanaticas. De estas habla, con expres-
 sion, el *passage* que V. Rma. atribuye a San Ambro-
 sio: pero no de aquellas, en cuyas Sagradas Predic-
 ciones reconocen los Santos Padres, efectos de un es-
 piritu divino, como superiores à todo artificio huma-
 no. En esta qualidad apreció el Apostol San Pablo
 aquel Vaticinio, éon que probó à los Gentiles la exis-
 tencia de un Solo Dios Verdadero, como afirma la
 critica erudicion de San Clemente Alexandrino: (Stro-
 mat. Lib. 6.) I siendo el intento del Author de los
 Comentarios citados, el exponer la mente del Apo-
 stol; no es creible, quisiere probar en el Comento,
 lo que aprobaba el Oraculo. Lo

254 Lo tercero: porque es hecho constante
 en la Ecclesiastica Historia, que en tiempo de San Am-
 brosio continuaba, con gran ardor, la disputa, entre
 Infieles, i Catholicos, sobre las Predicciones Sibyllas;
 cuya legitimidad esforzaron; con Doctísimas Diferen-
 taciones, San Geronymo, San Augustin, Lañancio
 Firmiano, i otros Padres coetaneos à San Ambrosio,
 contra Celso, i otros Precursores del Calvinista Blon-
 delo. El *passage* que V. Rma. atribuye à San Ambro-
 sio es tan corto, que apenas ocupa dos lineas, i me-
 dia en columna; siendo el unico de todas las insignes,
 i vastas Obras del Santo, que trata de las Sibylas.
 Pues à quien se representará creible, que un S. Am-
 brosio havia de favorecer el partido opuesto à los in-
 tereses de la Fe; reprobando, en dos palabras, una
 verdad, en cuya defensa empeñaba su erudicion el ze-
 lo de los Santos Padres, contra la presuntuosa temeridad
 de los Gentiles? Fuera de que es sin duda, que
 San Augustin, como tan reconocido Discipulo de San
 Ambrosio, penetró, i veneró, mas que otro, la mente
 del mismo Santo; fue uno de los Doctores, que mas
 promovieron la legitimidad de las Predicciones Sibyl-
 linas: I siendo totalmente inverisimil, que San Augus-
 tin ignorasse la mente de San Ambrosio, sobre una
 materia tan famosa, como controvertida en aquel
 tiempo; se convence, que San Ambrosio no hizo de
 las Sibylas concepto contrario, al que hicieron San
 Augustin, San Geronymo, i otros Padres, como pre-
 tende V. Rma. en su falsa, inadvertida *advertencia*:
 pues ni es verisimil, que San Augustin faltasse à las
 veneraciones de Discipulo, haciendo empeño de apró-
 bar, i defender los mismos Vaticinios, que reprobaba
 su Maestro; ni que San Ambrosio se declarasse parcial
 de los Gentiles, en materia de tanto peso, contra el
 sentir de los Padres.

255 Pues P. Mro: si es tan facil, como ge-
 nuina, legitima, i verdadera la concordia de el sentir
 de San Ambrosio, con el de San Augustin, San Ge-
 ro

ronymo, i la comun de los Santos Padres, que dea siendo la legitimidad de las Predicciones Sibyllinas; por que razon omitió V. Rma. un empeño, tan decoroso á su pluma, como interesable á su fama? No pretende V. Rma., en su numero 5., conciliar las Opiniones de Isaac Vossio, i Luis Elias Du Pin, esforzandose á congruenciar la cabilosa suposicion, que promueven estas dos temerarias Opiniones, contra el Sentir de los Padres? Pues por que no empleó V. Rma. lo juicioso, lo critico, i lo literato, en conciliar con el Sentir de los Santos Padres, el concepto de San Ambrosio? Creyó V. Rma. menos propia al empeño de su pluma la defensa del honor, autoridad, juicio, erudicion, i critica perspicacia de San Justino, San Theophilo, San Clemente Alexandrino, San Augustin, San Geronymo, San Ambrosio, i demás Santos Doctores; que la defensa, i concordia de Blondelo, Vossio, Du Pin, i los demas Criticos Novatores, que dea primiendo la autoridad, juicio, critica, i erudicion de los Santos Padres de la Iglesia, abren passo á los errores, que inspira el arrojio, la temeridad, i la malicia? Pues que juicio formará el Critico imparcial, viendo á V. Rma. tan puntual en referir, i aun esforzar los fundamentos de la Opinion contraria al Sentir de los Santos Padres; quanto omisso, silencioso, i disimulado en exponer los concluyentes argumentos, que á favor de esse autorizado Sentir alegan tantos Insignes Escritores? Juzgará, sin duda, que V. Rma. promueve la Opinion contraria al Sentir de los Padres de la Iglesia: pues esforzando, por todos sus 44 numeros, los argumentos que lo contradicen; dexa en profundo silencio las razones, que lo defienden.

256 Para declarar el caracter de esta myste-
riosa conducta, es preciso instruir al Publico sobre la
gravedad de la Causa. Desde los principios de la Igle-
sia advirtió la Gran Sabiduria de los Padres, que mu-
chas de las Predicciones contenidas en los Versos Si-
bylinos, eran entusiasmos de un espíritu fanático, ó

engañosamente fatidico: pero tambien reconoció su
critica perspicacia, que aquellos expresos, formales
Vaticinios de varios Articulos, i Mysterios de la San-
ta Fe Catholica, que se hallaban testificados de An-
tiores, que, aunque Gentiles, i Fabulosos, escri-
bieron muchos años antes del Nacimiento de Christo;
no debian desestimarse, como sugestiones del Demo-
nio, ó inspiraciones del engaño: pues sobre ser unas
Predicciones; en todo repugnantes á las tyranas ideas
del infernal enemigo; se representaban indemnes de
todo artificio engañoso, como superiores á todo hu-
mano artificio. Fundados los Santos Padres en este
solidísimo principio, apreciaron los Oraculos Sibyl-
inos, como medio para probar la verdad de los va-
ticinados Mysterios; siendo este un Argumento de tan
feliz eficacia, que convirtió innumerables Gentiles al
Gremio de la Catholica Iglesia.

257 Estos gloriosos triumphos de la Fe, con-
citaron el furor de sus mas obstinados enemigos; cu-
ya obcecada malicia pretendió desacreditar la Críti-
ca, i Sabiduria de los Santos Padres, diciendo: que
los Vaticinios que apreciaban verdaderos, eran supo-
sitos, fabulosos, ó dolosamente fingidos. Hizo fren-
te á este error la gran Sabiduria de los Padres, con
instancias de una actividad tan celestialmente vigorosa,
que lograron cerrar los negros labios de la obseca-
da malicia. Permaneció ésta, disimulando enconos en-
tre las opresiones de un violento silencio; hasta que,
por los años de 1630., los rompió con estruendo el
candaloso, la insolente temeridad del Calvinista Blon-
delo; quien á fin de deprimir la autoridad de los
Santos Padres, que resenaba el desbocado orgullo de
sus detestables errores; pretendió desacreditar su erudi-
cion, i critica perspicacia, dando por dolosamente
fingidos, quautos Vaticinios Sibyllinos apreciaron ver-
daderos. Siguieron el temerario arrojio de Blondelo
algunos Sectarios, i Escritores Alemanes, que cita el
Gran Direccionario Historico de Moreti: Pero Isaac

Vofsio, Eſcritor Holandés, moderó el Syſthema de Blondelo, reſtringiendo lo ſuſoſítico de los Verſos Sibilinos, á ſolos aquellos, que contienen expreſſos, formales Vaticinios del Meſias, i otros Artículos pertenecientes á la Religión Católica; afirmando, ſin otro fundamento, que la voluntariedad de ſu temerario capricho, que las citadas Predicciones fueron artificioſas deducciones de la Sagrada Eſcritura, fabricadas por algun Hebreo verſado en los Libros de los Sagrados Prophetas.

258 La patente falſedad de eſte artificio de Vofsio, dió ocaſion á otro no menos falaz artificio. Eſte fue el que machinó el cabiloſo capricho del Francés Luis Eliás Dù Pin, Doctor Pariſienſe, uno de los mas obſtinados promotores del temerario Syſthema de Blondelo. Empeñado eſte preſuntuoſo Critico en cubrir los flancos, que deſcubrian la falſedad de las cabilaciones de Vofsio; eſforzó quantas apariencias ſu- po avultar ſu agudeza, i vaſta literatura, á fin de deprimir la authoridad de los Santos Padres; pretendiendo perſuadir, que eſtos ſe engañoaron en tener por legitimas las Predicciones Sibilinas, pertenecientes á la Religión Católica; en cuya comprobacion afirma, que dichas Predicciones fueron forjadas por algun Chriſtiano, á fines del Imperio de Antonino Pio, ó á principios del de Marco Aurelio, que correſponde al año 160. de la Encarnacion del Verbo.

259 Pero antes de evidenciar la halucinacion, preocupacion, i temeridad de eſte preſuntuoſo Critico; conviene inſtruir á los Lectores, ſobre el caracter que qualifica ſu ingenio, á fin de que eſtén prevenidos contra las ſugereſiones, con que facilita ſu engaño. El Doctíſimo Mro. Graveſon, Dominicano, Doctor Pariſienſe, i Francés, en el Tomo 8. de ſu Hiſtoria Ecleſiaſtica, Part. 2. Colloq. 3. dice: „ Que Eliás Dù Pin fue un Eſcritor, que en todas ſus Obras „ usó una Critica intemperada: Que en ſu Bibliotheca de los Eſcritores Ecleſiaſticos, habla con poca

„ réveréncia de los Romanos Pontifices: Que cenſura las Obras, eſtilo, i Doctrina de los Santos Padres: Que deprime las Obras de San Auguſtin, i San Geronymo: (lo miſmo hizo con las de San Epiphanió, i San Juſtino): Que yá exalta, yá deprime las Obras de los Eſcritores Ecleſiaſticos, ſin otra juſtificacion, que la que pinta ſu antojo: Que inſulta, i deſprecia, á cada paſſo, á los Eſcritores de las Religiones Mendicantes: Que impugna, reprobaba, i deſprecia las Tradiciones piadoſas de los Fieles, tratandolas de falaces, ſuperſticioſas, i ſuſoſiticas; I finalmente, que usurpando la Judicatura Critica: „ aplaude, celebra, i magnifica la habilidad, juicio, i erudicion de los Eſcritores coincidentes con ſu antojo, tratando de ignorantes, inhábiles, i halucina- dos, á los que halla opueſtos á ſu preſuntuoſo capricho.

260 Claro eſtá, que un Critico dominado de preocupaciones tan contrarias á las ſabias moderaciones, que inspira la prudente recitad de una circunſpeccion inſtrudamente juicioſa; no podia dexar de precipitarse al barranco de gravíſimas inconsideraciones, i enormes temeridades. De hecho fueron tan muchas, como demuestra el Mro. Matheo Petit Dacier, Docto Benedicino en ſu Tratado de Obſervaciones Criticas, contra Eliás Dù Pin; cuyas Diſſertaciones Hiſtoricas ſobre la Antigua Diſciplina de la Igleſia, eſtán prohibidas, *in totum*, por el Expurgatorio de la Santa General Inquiſicion de Eſpaña. Imi- ró Dù Pin, en un todo el genio, i conduéta de ſu Maeſtro Juan Launoy, cuyos criticos atrojos condenó el Sumo Pontifice Inocencio XI.

261 Eſte es, Padre Mro, el caracter, genio, i conduéta del Author del Syſthema, que, por todos ſus 4. numeros, promueve V. Rma., contra el ſentir de los Padres de la Igleſia; cuya venerable authoridad, profundo juicio, é illuſtrada Sabiduria, que ponen en el juſto empeño de manifeſtar á los me-

nos Literatos, algo de lo mucho que omitió V. Rmz. á favor de la legitimidad de las Predicciones Sibylinas, que defiende la comun de los Doctores Catholicos. I omitiendo el infundamentable capricho del Holandes Isaac Vofsio, como concluyentemente reprobado por el mismo Elias Dù Pin; passo à demostrar la preocupacion, error, falsedad, ò ignorancia, con que procede este Critico presuntuoso, sobre el cuestionado punto. Preocupado Dù Pin de la impresion cabilosa de Blondelo, se opuso à los Santos Padres, que apreciaron legitimas aquellas Predicciones Sibylinas, que pertenecen à la Religion Catholica: i esforzando su temerario sentir à cabilosidades de su Critica, dice: que los Santos Padres procedieron inconsideradamente zelosos, è indiscretamente engañados: porque no habiendo Author fidedigno, que asianze aquellas Predicciones, que apreciaron verdaderas; debieron considerarlas, ò rezelarlas fingidas; como, sin duda lo fueron de hecho, por el artificio de algun Christiano, que imprudentemente zeloso de la Religion Catholica, las forjó, introduxo, i publicó, à la mitad del Siglo 2. de la Iglesia. Este es todo el Syllhema de Dù Pin, cuya falsedad, error, preocupacion, ò ignorancia, se demuestra por tres concluyentes fundamentos.

262 El primero: porque todos los Vaticinios Sibylinos pertenecientes à la Religion Catholica, se hallan testificados por Autores que escribieron mucho antes de la Encarnacion del Verbo. Apolodoro, que fue patricio, i coetaneo de la Sibyla Erithrea, dà testimonio de los expressos, formales Vaticinios, que de la Redencion Humana, Juicio Universal, i Remuneracion Eterna, pronunciò esta famosa Prophetisa. Con mayor expresion testifica estas mismas Predicciones el Gravisimo Estrabon Capadocce; quien aunque fue coetaneo à Christo, es patente que escribió las Prophecias de esta famosa Sibyla, antes que succediese la Gloriosa Passion, i Muerte del Reden-

dentor Soberano. Eusebio Cesar iense; de cuya gran autoridad, en lo que no conciese al Arrianismo, no duda el mismo Dù Pin; pone, al fin del Libro 4. de la Vida de Constantino Magno, la Erudita Oracion Exortatoria, que dirigió à los Christianos este Emperador Glorioso. En el Capitulo 18. de la citada Exortacion Apologetica, se halla el Poema Acrostico de la Sibyla Erithrea, cuyas Iniciales componen: *Jesus Christus Dei Filius, Salvator. Crux.* En este famoso Poema hai una descripcion de la Venida de Christo al Juicio Universal, tan clara, formal, i expressa, como pudiera hacerla un Sagrado Evangelista. Que esta descripcion sea Prediccion legitima de la Sibyla, i no ficcion de algun Christiano, como pretende Dù Pin; consta con evidencia: porque 50. años antes de la Encarnacion del Verbo traduxo Ciceron el citado Poema del Idioma Griego al Latino, como prueba el mismo Emperador Constantino, en el Capitulo 19. del Apologetico citado. Fuera de que el mismo Ciceron, en su Libro 2. de *Divinatione*, hace memoria del expresso Poema.

263 En los Libros de la Guerra Punica, entre Romanos, i Cartagineses, que escribió Nevio, 235. años antes del Nacimiento de Christo; se contienen los expressos, formales Vaticinios, que de la Encarnacion, i Natividad del Verbo Eterno Humanado, hizo la Sibyla Cumèa. No puede negar Dù Pin, que las Predicciones de esta famosa Sibyla se hallan testificadas con mucha anterioridad al Nacimiento del Christianismo: pues confiesa, que el famoso Virgilio, que à los 52. años de su edad, murió en Brindisi, Ciudad de la Apulia, en el Reino de Napoles, 16. años antes del Nacimiento de Christo; copió en su Ecloga 4. los Vaticinios de esta Sibyla, que con formal expresion tratan de la Natividad del Messias, i Misterios de la Redencion Humana; aplicandolos, con obsecado destino, à Salonio, Hijo de Polion, Capitan de Octaviano Augusto, como pretende el mismo Dù Pin; ò al mismo Augusto, como prueban los Criticos mas famosos.

264 Nicanor, Escritor antiguo de los Hechos de Alexandro, testifica las Predicciones de la Sibyla Perfica, llamada *Sanabeta*. Los Vaticinios de la Sibyla Lybica, llamada *Cerophila*, se hallan testificados por Euripides, Poeta Atheniense, que escribió mas de 4. Siglos antes del Nacimiento de Christo. Las Predicciones de la Sibyla Delfica, llamada *Themis*, ò *Artemis*, pertenecientes à la Religión Catholica, se hallan expresas en el famoso Homero, que escribió mas de 6. Siglos antes de la Encarnacion del Verbo. Eratostenes, que escribió mas de 200. años antes de la Encarnacion, testifica las Predicciones de la Sibyla Samia, llamada *Firo*. Heraclides Pontico, que escribió 336. años antes de la Venida del Mesias, testifica, y refiere las Predicciones de la Sibyla Helespontica, pertenecientes à la plantificacion de la Lei de Gracia. Finalmente, los Historiadores Romanos escriben los Vaticinios de la Sibyla Cumana, llamada *Herifile*: i ahunquè varían sobre si prophetizò en tiempo de Tarquino el Sobervio, ò en tiempo de su antecesor Tarquino Prisco; convienen, en que las Predicciones de esta famosa Prophetissa precedieron mas de 6. Siglos al Nacimiento de Christo.

265 Que algunos de los Autores citados en comprobacion de las referidas Predicciones, sean tenidos por Escritores fabulosos; no debilita la gran eficacia de este sólido fundamento: yà, porque siendo los Vaticinios Sibylinos, que pertenecen à la Religión Catholica, tan contrarios à la tyranica ambicion, i à rabiosa malicia del Demonio, como superiores, con siderados en tan distante futuracion, à todo artificio humano; se evidencian inspiraciones de un espiritu divino: yà, porque siendo los Escritores citados, tan indubitabilmente anteriores al Nacimiento de Christo: se evidencia, que los Vaticinios Sibylinos pertenecientes à la Religión Catholica, se promulgaron mucho antes, que naciesse el Christianismo. Luego pretender Dù Pin, que algun Christiano imprudentemente zelo-

so,

so, los forjó, è introduxo en los Libros, ò Versos de las Sibylas, à la mitad del Siglo 2. de la Iglesia; es patente halucinacion, error, preocupacion, ò ignorancia.

266 El segundo fundamento se toma de la Gran Sabiduria, prudentissima circunspeccion, i critica perspicacia de los Santos Padres, i Escritores Catholicos, que aprobaron, i defendieron la verdad, i legitimidad de las Predicciones de las Sibylas, pertenecientes à la Religión Christiana, escribiendo à su favor Doctísimas Apologias, cerca de aquel mismo tiempo; en que la preocupacion de Dù Pin supone la introduccion del engaño. El primero, que formò argumento de los Oraculos de las Sibylas, contra la obcecacion de los Gentiles, fue aquel Vato de Celestial eleccion, i Glorioso Predicador de las Gentes, el Apostol San Pablo; de quien afirma el Doctísimo S. Clemente Alexandrino (*Stromat. Lib. 6.*) que arguia à los Paganos, diciendo: *Agnoscite Sibyllam, quomodo unum Deum significet, & quae sunt futura*. Este passage refieren, i aprecian como legitimo de San Pablo, Sixto Senense (*lib. 2. Biblioth. Sanct.*) el Cardenal Baronio (*Tom. 1. in Apparat.*), sin poner duda en la verdad de una especie, que testificada por un Santo Padre tan cercano à los primitivos tiempos de la Iglesia, tan erudito, i dorado de una Critica la mas perspicaz, i sabiamente juiciosà; tiene todas las recomendaciones de veridico.

267 El mismo argumento frequentò S. Justino, llamado, por su Gran Erudicion, el Philosopho; cuyo Glorioso Martyrio pone el Doctísimo Pagi al año 165. de la Encarnacion del Verbo, imperando Marco Aurelio; que viene à ser 5. años despues de aquel tiempo, en que la ignorancia, error, ò halucinacion de Dù Pin supone la introduccion de su chimerico engaño. Este Santo Padre escribió un Tratado Apologetico, i Exortatorio à los Gentiles; en el que probando la legitimidad, i verdad de las Prophecias Sibylinas, forma argumento de citas, para probar la verdad de la Religión Christiana. Coz

268 Conoció Dù Pin la fuerza de este argumento: i pretendió debilitar su eficacia, introduciendo la duda, sobre si el referido Tratado es Obra de San Justino. Dos fundamentos expone Dù Pin, para sostener su duda. El primero es, que el dicho tratado parece, en el estilo, diverso de las Obras propias del Santo. El segundo es, que Eusebio Cesariense no hace mencion de este Tratado, en el Catalogo de los Escriptos de San Justino. Pero el primer fundamento es una crassa inadvertencia de Dù Pin; quien debió advertir, que los Escriptores varían de estilo, à proporción que lo pide el argumento; siendo, sin duda, muy diverso el que pide un punto Expositivo, al que cora responde à un asunto Apologetico-Exortatorio.

269 El segundo fundamento es una falsedad evidente: pues consta, que Eusebio Cesariense, en la Relacion que escribió de la Vida de San Justino, numera, entre las Obras de el Santo, el referido Tratado, afirmando, que tuvo en sus manos la Obra. Tales como estos son los fundamentos, con que se opone Dù Pin al comun sentir de los Doctores Catholicos. Los mas eruditos Traductores de las Obras de San Justino, aprecian este Tratado como Escripto legitimo de el Santo. Este es el sentir de Joachin Perronio, Benedectino; Jacobo Billio; Roberto Estephanó; Juan Jacobo Baurero; Sigismundo Jelenio; i Federico Salburgio, todos verdadísimos en la Lengua Griega, de la que traduxeron las Obras del Santo al Idioma Latino. El mismo sentir promueven, el Basesidiano Trithemio, i los Cardenales Baronio, i Belarmino. Sin embargo de una justificacion tan robusta, pretende Dù Pin introducir su artificiosa duda, sobre la legitimidad de la Obra: pero sin mas fundamento, que el de su ya demonstrada inadvertencia, falsedad, preocupacion, ò ignorancia. Que aprecio, pues, merecerá la Critica de un Hombre, que à fin de cortar la fuerza de los argumentos, que evidencian la cabalacion de sus temerarios caprichos, atropella la ver-

dad,

dad, la justicia, la razon, i la autoridad de los mayores Literatos? Pues este es el Critico, cuya Opinion contraria al Sentir de los Padres de la Iglesia, congruencia, funda, i promueve V. Rna.

270 Coetaneos à San Justino escribieron San Theophilo, Obispo de Antiochia, i el Eruditissimo San Clemente Alexandrino, Maestro de Origenes. El primero alega varias Predicciones Sibyllinas en los Tratados Exortatorios, que dirigió à los Gentiles; especialmente en el Libro 2. à Autolyco, donde pone un Poema de 83. Versos, que contienen varios Vaticinios pertenecientes à la Religión Christiana, contra la vanidad de la obsecrada Idolatria. El segundo, alega, frequentemente, los Oraculos Sibyllinos en los Tratados que escribió contra Hereges, Judios, i Paganos. A principios del Siglo IV. de la Iglesia escribió, fundando, defendiendo, i promoviendo la legitimidad de las Predicciones Sibyllinas, el Ciceron Catholico, Laftancio Firmiano, gran favorecido del Emperador Constantino; cuya sabia circunspeccion, i critica literatura previno, i dispuso, con nervosidad concluyente, las dudas, dificultades, i cabalaciones, que reproduxeron Votsio, Dù Pin, i demas Sectarios del temerario sentir del Calvinista Blondelo. El mismo argumento promovió su Catholico Protector, el Emperador Constantino, en su Doctísima Oracion Exortatoria à los Christianos, la que dividida en 26. Capítulos, expone Eusebio Cesariense, en el lugar citado.

271 Los Maximos Doctores, Padres, i Maestros de la Religión Catholica, San Augustin, i San Geronymo, escribieron à fines del Siglo IV. de la Iglesia. San Augustin refiere, aprueba, i promueve los Vaticinios pertenecientes à la Religión Christiana, especialmente en el Libro 18. de la Ciudad de Dios, à los Capítulos 23. 46. i 49., i en la Epistola 155. à Marciano. En la Doctísima Oracion Apologetica, que escribió el Santo Doctor contra los infieles, alega, como legitimo, el Poema Acrostico de la Sibyl-

la Erithrea, cuyas Predicciones aprécia, como argumento eficaz, para convencer la obstinacion de los Hebreos, Heteros, i Paganos. El Maximo Doctor de la Iglesia San Geronymo, en el Libro 1. contra Joviniano, aprueba la legitimidad de los Vaticinios de las diez famosas Sibylas; afirmando, que todas diez fueron verdaderas Prophetisas, i Oraculos de los Consejos de Dios; i que recibieron el Don de Prophecia en premio de la insigne pureza virginal, que las hizo dignas de los favores del Cielo, i objeto de las admiraciones del Mundo. Este mismo argumento ha promovido, en todos los Siglos siguientes, la comun de los Santos Padres, i Doctores Catholicos, cuya zelosa sabiduria ha rechazado, con solidissima eficacia, quantas cabilaciones han maquinado Volsio, Dù Pin, i demás promotores del temerario sentir del Calvinista Blondelo.

272 Será pues creible, que la celestial sabiduria de S. Pablo, la prudentissima discrecion de S. Justino, la sabia circunspeccion de S. Theophilo, i la critica erudicion de S. Clemente Alexandrino, procediesen con tal preocupacion, ignorancia, ó inadvertencia; que alegasen como testimonios legitimos de la verdad, los que eran embustes de una tan reciente ficcion? Si las Predicciones Sibyllinas fueron, en sentir de Dù Pin, forjadas, è introducidas por el indiscreto zelo de algun Christiano, à la mitad del segundo Siglo de la Iglesia; preciso es confiesse Dù Pin, que no son de los fingidos, ó intrusos, aquellos Vaticinios Sibyllinos, que, mas de cien años antes, havia alegado San Pablo. Será creible, que citando San Justino, San Theophilo, i San Clemente Alexandrino, las Predicciones de las Sibylas, como testimonio de la Region Catholica, en un tiempo tan cercano à aquel, en que supone Dù Pin su introduccion engañosa; se ocultase esta à la gran perspicacia de aquellos tres vigilantissimos Argos de la Iglesia? Quien le revelò a Dù Pin la execucion, el tiempo, i el modo de un engaño?

ño, de que no hubo noticia en el dilatado decurso de mas de cinco Siglos? Alcanzaria la preocupada vista de Dù Pin, en una tan enorme distancia, lo que no alcanzò la perspicacissima circunspeccion de los Santos Padres cercanos à los primitivos tiempos de la Iglesia? No es necia temeridad, el pensar, que el zelo, discrecion, i sabiduria de aquellos Santos Doctores, havia de alegar unos testimonios falaces, suppositicios, ó dudosos; quando tenian tantos, i tan solidos fundamentos, para convencer à los Infeles al asenso de nuestras Catholicas Verdades?

273 Si la ficcion, è introduccion de los Oraculos Sibyllinos fuesse tan reciente, i tan cierta, como pretende el error, ignorancia, ó cabilacion de Dù Pin; havria, sin duda, algunos Hebreos, i Paganos, que noticiosos de la suposicion engañosa, la publicassen al comun de los Infeles: I no discerniendo estos, entre Oraculos Sibyllinos, i Vaticinios de los Prophetas Sagrados; es sin duda, que los tendrian por igualmente engañosos, vanos, i supositicios. Pues no es arrojado temerario, el pensar, que el zelo, prudencia, i sabiduria de aquellos Santos Padres de la Iglesia, havia, de fomentar un tan grave inconveniente contra la promulgacion del Evangelio, i progressos del Christianismo? Presume, acala, la temeridad de Dù Pin, exceder en juicio, discrecion, i sabiduria, à San Augustin, i San Geronymo? Pues si estos Maximos Doctores de la Iglesia aprueban la legitimidad, i verdad de los Oraculos Sibyllinos, dando por solidos los argumentos, que de sus Predicciones formaron los Santos Padres, à favor de la Religion Catholica; que Hombre de sano juicio dudará, que es error, arrojado, i temeridad de Blondelo, Volsio, i Dù Pin, el pretenderlos engañosos, vanos, i supositicios?

274 El tercer fundamento, se toma de la ruinosa inutilidad, error, falsedad, preocupacion, è ignorancia en que estrivan los argumentos, dudas, dificultades, i congruencias, que reproduxo, i esforzó

Dù Pin, contra la legitimidad, i verdad de los Ora-
culos Sibylinos; siendo patente, que quantas cabila-
ciones abultó este presuntuoso Critico contra el Sentir
de los Santos Padres, se halla concluyentemente rechaza-
do por los Doctísimos Laetancio Firmiano, Onofre
Panvinio, Cardenal Baronio, Juan Francisco Pico
Mirandolano, Antonio Posselino, Cardenal de Aguirre,
Honorato de Santa Maria, Francisco Torreblanca,
Natal Alexandro, i otros Doctores Catholicos,
que en Doctísimas Dissertaciones han fundado, es-
forzado, i defendido la gran razon, que tuvieron los
Santos Padres, para apreciar, como legitimas, i ver-
daderas, aquellas Predicciones Sibylinas, que hallan
conducentes à la Religion Christiana.

275 Pues ahora bien, P. Mro: que motivo tuvo V. Rma., para desamparar un tan authori-
zado, como decoroso empeño? No puede negar V.
Rma., que en todos los quatro numeros que llena,
sobre los Vaticinios de las Sibylas, dexa dudosa, al
juicio de los Lectores, la verdad del Sentir que si-
guen los Santos Padres. Tampoco puede V. Rma. ne-
gar, que sin alegar cosa alguna contra el sentir con-
trario, emplea dichos quatro numeros en proponer,
i esforzar los fundamentos que promueven el Sylla-
ma de Blondelo. Esta conducta, P. Mro, es tan so-
pechosa de parcial contra el Sentir de los Padres de
la Iglesia, como reprehensible à juicio de toda verda-
dera Critica. V. Rma. no puede ignorar, que la Gran
Authority que funda el concorde Sentir de Santos
Padres, i Doctores Catholicos, es uno de aquellos
multiplicados Muros de finísimo diamante, que ci-
ñen à la Religion Catholica, resistiendo los ataques,
i asaltos de la heretical maldicia; siendo uno de los
muchos motivos de prudente credibilidad, que pera
suaden las verdades de nuestra Santa Fe. Patente es,
que el Calvinista Blondelo affectó la bateria de sus te-
merarias cabilaciones contra la inexpugnable fortaleza
de este diamantino Muro; pues dió por vanas, fingi-
das;

das, i supositivas todas las Predicciones Sibylinas, à
fin de infamar la critica erudicion de los Santos Pa-
dres, que las apreciaron solidas, legitimas, i ver-
daderas. Convento en que Dù Pin no intentasse direc-
tamente un fin tan depravado: pero no es negable
que su gran perspicacia incurrió las criminosas vir-
tualidades del medio: pues esforzando lo supositivo
de las Predicciones Sibylinas; infiere, necessariamen-
te, el error, engaño, è indiscrecion de los Santos
Padres, que las creyeron verdaderas.

276 El escandaloso vigor de una tan pernicio-
sa consecuencia, excitó la zelosa erudicion de los
Escriptores citados, cuyo catholico ardimiento agitó
la brillante eficacia de sus plumas, las que formando
gravísimas Dissertaciones, fundan, promueven, i de-
fienden la gran sabiduria, i circunspeccion critica-
mente juiciosa, de los Maestros, i Padres de la Ca-
tholica Iglesia. Este mismo rumbo debió seguir la plu-
ma de V. Rma., como tan proprio de su religioso
carácter; especialmente en una obra, que manejada
de tantos literatos, es tan propria para propagar el
error de Blondelo en los menos eruditos. Qué idea
formarán estos de la autoridad, juicio, i literatura
de los Santos Padres de la Iglesia; al ver que V.
Rma. esfuerza el sentir de los Criticos, que pretenden
impugnarlos; sin manifestar el mas débil impulso à
defenderlos? Qué concepto formará el Publico de la
sabiduria, discrecion, i verdad de los Maestros de la
Religion Christiana, viendo à V. Rma. tan omiso
en defender la autoridad, verdad, i solidez de su
Doctrina?

277 Qué dirá el Mundo, al ver, que dilata-
dose V. Rma. sobre la impertinente, voluntariosa de-
sesa de la discrecion, prudencia, i capacidad de las
Mugeres; dexa en el mas expuesto abandono la capa-
cidad, prudencia, i discrecion de los Santos Padres?
Halla V. Rma. mejor derecho à los empeños de su
pluma, en las sangrientas liviandades de la Reinas Bru-
nea

sequida, i Fredegunda; en la hydropica ambicion de Guillermo de Crois; en las extravagancias del Marqués de Villena; que en el honor, authoridad, fabiduria, i reflexion criticamente juiciosa, de los Maestros de la Catholica Iglesia? Pues cómo, en tan oportuna, urgente ocasion, abandona V. Rma. un empeño tan proprio al carácter de su pluma; haviendola fatigado tanto, à favor de aquellos escandalos de la fama? Hizo V. Rma. dilatadas Apologias à favor de Empedocles, Democrito, Epicuro, Plinio el Mayor, Lucio Apuleyo, el Gran Tamorlan de Persia, i de otros infamados Gentiles; i no le mereció esta tan debida atencion, el honor de los Santos Padres? Es pues claro, que esta estudiviosa omision en defenderlos, manifiesta, que V. Rma. no tuvo otro designio, que el de impugnarlos.

278 Pero digame V. Rma.: por qué razón ciñó à quatro numeros, que incluyen solas 67. lineas, una Materia, que de suyo es tan extensa, como de la mayor importancia? No emprendió V. Rma. el empeño de restablecer Verdades, deserrando del Publico la preocupacion de perniciosos Errores? El aserto engañoso de los Oraculos Sibylinos, no es un error tan dañoso à los progresos de la Religion Catholica, como everfivo de la autoridad, respeto, i veneracion, que funda, i merece el sentir de los Padres de la Iglesia? Pues, por qué razon, dilatandose V. Rma. frequentissimamente, sobre asuntos tan impertinentes, como improprios al carácter, i gravedad de su pluma; toca con tanta superficialidad, i tan de passo esta gravissima Materia?

279 Dilatase V. Rma. sobre Almanagues, Años Climatericos, Dias Criticos, Antiperistasis, Simpathias, i Antipathias, Peso del Aire, Esphera del Fuego, Existencia del Vacio, Artes Divinatorias, Uso de la Magia, Vejez de las Modas, Guerras Philosophicas, Cortejo de las Naciones, Paralelo de las Lenguas, Antipathia entre Españoles, i Franceses, Vara Divinatoria, Lamparas inextinguibles, Transformaciones Ma-

gia

gicas, Países Imaginarios, Cuevas Encantadas, Saludadores, Zahories, Dueños, i Espiritus Familiares, Racionalidad de los Brutos, Phenix, Unicornio, i Babilisco, Huevos, i Canto del Gallo, Actividad de la Remora, Incombustibilidad de la Salamandra, Fabulosidad del Carbunco, Antipathias del Leon con el Fuego, del Tigre con la Musica, del Hombre con el Lobo, i de la Colebra con el Fresno, Crueldad de la Vívora, Perpicacia del Lince, Inflexibilidad del Elephante, Tragadero de la Ballena, Estupor del Torpedo, Llanto del Cocodrilo, Canto del Cisne, Huecos del Leon, Color Ethiopico, Satyros, Tritones, Nereidas, i otros Monstruos, Secretos de Naturaleza, Chistes de Ene, Razon del Gusto, el *No si què*, Fabulas Gazetteales, Causas del Amor, el Monstruo de las Mugeres, i otras innumerables futilidades de esta harina; i procede V. Rma. tan superficial, conciso, i diminuto sobre una Materia de tan ponderosa importancia, como es la Authoridad de los Santos Padres, tan conducente à los progresos de la Fe, como à la defensa de la Catholica Religion? No seria este asunto mas digno empeño à la pluma de V. Rma., que el de aquellas extravagantes futilidades, cuya utilidad no es otra, que la de hacerse admirar entre los Iliteratos, lisongeando la esteril curiosidad de los Ociosos? Pues por qué, en este passage, procedió V. Rma. tan contrario à la ponderosa importancia del argumento, como opuesto al fin que se propuso el Theatro?

280 En el mismo hecho de V. Rma. se manifiesta la causa. Esta es la misma que tuvo Luis Sebastian Le Nain de Tilemont, para embozar su concepto, tocando con gran concision este punto. Receloso Tilemont de fracasar en los escollos à que podia conducirle la resolucion de declararle abiertamente, contra el sentir de los Santos Padres; tocó el punto en cuestion, como de passo, dando à entender que lo dexaba indeciso. Esta afectada indeterminacion, tan ofensiva à la authoridad de los Padres, à tiempo que la via

ata-

atracada por la audáz temeridad de Blondelo, Vofsio; Dù Pin, i otros Criticos Novatores; descubrió el sagaz artificio de Tilemont, quien por medio de un tan sospechoso disfímulo, creyó haver hallado el de impugnar, sin riesgo, el sentir de los Santos Padres: pues con no decir cosa alguna á su favor; lograba el pretendido esfuerzo de la Opinion contraria, sin exponerse al rigor de la Censura. Este es, puntualmente, el hecho de V. Rma. De modo: que preocupado de las sugestiones de Dù Pin, contra el Sentir de los Padres; se halló V. Rma. determinado á negar la legitimidad, i verdad de las Predicciones Sibyllinas, dandolas por fabulosas, fingidas, i suposificas. En esta consecuencia, las sacó V. Rma. á la publica vergüenza de su Theatro, como incluidas en la classe de Prophecias Supuestas. Reconoció V. Rma. los riesgos, que amenazaba un rumbo tan temerario, como dirigido por el Calvinista Blondelo: i remiando el rigor de la censura, tocó el punto como de paso; para dar á entender, que lo dexaba indeciso. Pero como es tan patente, que V. Rma. emplea todos sus quatro numeros en fundar, esforzar, i promover la Opinion, ó arrojada temeridad de los citados Criticos Novatores, sin decir palabra á favor del Sentir de los Santos Padres; es preciso conocer, que V. Rma. se declara contrario al Common Sentir de los Santos Padres, siguiendo, aunque con disfímulo, la temeraria Opinion del Calvinista Blondelo.

281 Ni puede V. Rma. indemnizarse de esta nota, por medio de aquella clausula artificialmente precautoria, que expone en su numero 5.; donde proponiendo las Opiniones de Vofsio, i de Dù Pin, sobre el tiempo, en que se introduxo el engaño de las Prophecias Sibyllinas, pertenecientes á la Religion Christiana; dice V. Rma.: *Pero es mucho arrojado de la Critica pensar, que á la gran sabiduria de los Padres, mas vecinos á aquel tiempo, se escondiessa este engaño.*

P. Mro: cita expresion es uno de aquellos sagazes re-

lumina

lumbrents, con que V. Rma. sabe halucinar la inteligencia de los Curiosos superficiales: porque siendo la referida expresion un afectado respeto, la propone V. Rma. como seria deliberacion de su juicio. De modo: que la referida clausula no es seria declaracion de las resoluciones del animo; si no un refugio precautorio, que anticipó la prevision del rezelo. Es decir: que en la referida clausula, dice V. Rma. lo contrario á lo que siente; porque en todo su contexto funda, congruencia, i promueve lo contrario á lo que dice. Vealo V. Rma. demostrado.

282 Lo primero: porque apenas termina V. Rma. la clausula referida, entra conciliando las Opiniones de Vofsio, i de Dù Pin; cuyos fundamentos reproduce, i esfuerza por todos sus quatro numeros: i sin exponer argumento, razon, ni congruencia contra las dos conciliadas Opiniones; las dexa V. Rma. en todo su aparente vigor contra el Sentir de los Padres. Pues P. Mro: si V. Rma. estaba en el asenso de que las Opiniones de Vofsio, i Dù Pin eran mucho arrojadas de la Critica; cómo se empeñó V. Rma. en conciliarlas, sin esforzarse, como debia, á contradecirlas? Qué motivo tuvo V. Rma. para desperdiciar, en congruenciarlas, i promoverlas, el tiempo que debia emplear en impugnarlas? Será creible, que un Escritor impugna, contradice, i reprueba, aquello mismo que funda, promueve, i concilia? Pues si es evidente, que V. Rma. concilia, promueve, i funda las Opiniones de Vofsio, i Dù Pin, sin emplear siquiera una linea en manifestar el error, i critico arrojado de estas temerarias Opiniones; luego es claro, que V. Rma. asistió á la Opinion contraria al Sentir de los Santos Padres. Luego decir V. Rma., que el sentir de Vofsio, i Dù Pin es mucho arrojado de la Critica; fue un hablar contrario á lo mismo que sentia, solo á fin de evitar la censura que reclaba. Fuera de que es evidente, que V. Rma. en todos sus quatro numeros, funda, congruencia, i promueve las Opiniones

de

de

de Volsio, i Dù Pin, que pretenden *se escondió el engaño à la gran sabiduria de los Padres mas vecinos à aquel tiempo*: con que es preciso que V. Rma. se reconozca incurso, ò en la censura de conciliar, fundar, i promover errores, i atrosos de la Critica, contra el fin que se propuso el Theatro; ò en la dolosidad de hablar contrario à su mismo pensamiento. Siendo pues innegable, que V. Rma. concilia, funda, i promueve en el contexto, lo mismo que contradice en la referida clausula; se evidencia, que en ella habla V. Rma. contra lo mismo que siente, contradiciendo con el hecho, lo que manifiesta el dicho.

283 Lo segundo: porque apenas concluye V. Rma. la concordia de las dos Opiniones, que pretenden la ficcion, è intrusion de las Predicciones Sibyllinas, contra el Sentir de los Padres, que las creyeron legitimas, i verdaderas; se explica V. Rma. por medio de la siguiente clausula: *No es prudencia tomar partido en Materia tan obscura. P. Mror la obscuridad de esta materia no puede referirse al partido que tomaron los Santos Padres, mas vecinos à aquel tiempo*, en que pretende Dù Pin la introduccion del engaño: porque es evidente, que aquellos Santos Padres tomaron el partido de tener por ciertas, legitimas, i verdaderas las Predicciones Sibyllinas, pertenecientes à la Religion Christiana. Con que es preciso, que V. Rma. haya de fixar *la obscuridad de la Materia*, en el mismo hecho de la introduccion del engaño. Este, dice V. Rma., *es una Materia tan obscura, que no es prudencia tomar en ella partido*: Luego siente V. Rma. ò que procedieron imprudentes los Santos Padres, que tomaron partido en tan obscura Materia; ò que es imprudencia tomar partido en el Sentir de los Santos Padres, sobre *Materia tan obscura*. Una, i otra ilacion convienen, que V. Rma. tuvo por imprudente el Sentir de los Santos Padres, que declarandose por la legitimidad de las Predicciones Sibyllinas; tomaron partido en tan obscura Materia. Para justificar esta

imprudencia, es preciso suponer, que el engaño pudo esconderse à la gran sabiduria de los Padres, mas vecinos à aquel tiempo: pues à ser patente el defengañio; no sería la materia tan obscura, que fuesse imprudencia tomar en ella partido. Luego V. Rma. creyò, que à la gran sabiduria de los Padres, mas vecinos à aquel tiempo, pudo esconderse el engaño. I como este assenso es diametralmente contrario à lo que V. Rma. explica en la clausula referida; es preciso conocer, que V. Rma. habló en ella, contra lo mismo que sentia, à fin de ponerse à cubierto de la censura que rezelaba.

284 Lo tercero: porque V. Rma. concluye el citado numero 5., esforzandose à convencer de suppositicias las Predicciones atribuidas à la Sibyla Delifica. I siendo patente, que los Santos Padres mas vecinos à la mitad del Siglo segundo de la Iglesia, creyeron legitimas, i verdaderas las Predicciones atribuidas à la citada Sibyla; se evidencia, que V. Rma. tuvo por cierto, que à la gran sabiduria de los Padres, mas vecinos à aquel tiempo, se havia escondido el engaño: Con que afirmar V. Rma. lo contrario en la clausula citada; fue un doloso significar lo opuesto à lo que sentia.

285 Lo quarto: porque en el numero 6. afirma V. Rma., que San Ambrosio hizo de las Sibylas un concepto muy contrario al que hicieron San Augustin, San Geronymo, i los otros Padres, *mas vecinos à aquel tiempo*, en que se introduxo el engaño; pues solo les concede un espíritu fanatico, mundano, i engañoso: I aunque ya hiee ver à V. Rma. la falsedad de esta especie; no obstante, se convence por ella, que V. Rma. incluye à San Ambrosio en el numero de los que piensan, que à la gran sabiduria de los Padres, mas vecinos à aquel tiempo, se escondió el engaño. Con que es preciso confesse V. Rma., ò que el pensar de San Ambrosio es mucho arroyo de la Critica; ò que habló contra su mismo sentir en la

referida clausula. Es pues patente, que en la Ilustracion Apologetica, Discurso 20. numero 2., faldò V. Rma. à la verdad, quando haciendo relacion al reflexionado passage, dice: *To impugno como error la opinion, que es contraria al sentir de los Padres: pues como conita demostrativamente de lo que dexo alegado, procediò V. Rma. tan contra su dicho, con su hecho; que impugnò como error el sentir de los Santos Padres; fundando, esforzando, i promoviendo, por todos sus quatro numeros citados, la temeraria opinion de Vosio, Dû Pin, i demàs Sectarios del Systhema del Calvini-
nista Blondelo.*



ORA-



ORACULOS

DEL GENTILISMO.

INCIDENCIA II.

CRITICO - APOLOGETICA

A FAVOR

DE LOS SANTOS PADRES;

I CATHOLICOS DOCTORES.

REFLEXION XIV:

DESDE EL NUMERO 7. AL 18. SACA V. Rma. à la representation de su Theatro los Oraculos del Gentilismo: pero tan sin razon como sacò à los Sibylinos Oraculos. A solas quatro pueden reducirse las opiniones pertenecientes à la intervencion diabolica en los Oraculos Gentilicos: La primera, universalmente afirmativa: La segunda, negativa universalmente; La tercera, afirmativa por los